



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799**

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Informa a la comunidad en General

Radicado	08-001-23-33-004-2020-00165-00
Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Actor	Municipio de Luruaco Atlántico
Accionado	Decreto No 063 de 21 de marzo de 2020
Magistrado Ponente	Luis Carlos Martelo Maldonado

Que dentro del proceso radicado bajo el No. **08-001-23-33-000-2020-00165-00 LM**, presentado por el Municipio de Luruaco Atlántico, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el [Decreto No 063 de 21 de marzo de 2020](#) (“Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Luruaco Atlántico, por los efectos de la pandemia por coronavirus COVID 19 en la salud de la población asentada en el municipio de Luruaco, y la excesiva acumulación de basuras en el municipio, producto de la mala prestación del servicio de aseo”),

Que dentro del mencionado medio de control el Honorable Magistrado Ponente Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, mediante [auto de fecha 27 de marzo de 2020](#), resolvió No avocar el conocimiento del control inmediato de legalidad.

Barranquilla, tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.